FECHA: Abril de 2025

ASISTENTES:

En representación de la Administración:[1]

JUAN FERNANDO VÉLEZ PALACIO
Secretario de Movilidad

GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUÍN
Supervisor

SERGIO NARANJO PEREZ
Responsable Rol Jurídico

LUIS FELIPE MEJIA RENDON
Responsable Rol Financiero

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría de Movilidad, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA S.A.S.**, representado legalmente por **JORGE MIGUEL CAMACHO PAZ,** para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios No. **ENV-08-09-0867-25**, el cual tiene por objeto *"Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.".*

Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[2]

- Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días: Se presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá DC del 24 de abril de 2025, con Código de Verificación: A25770922D4254.
- Estatutos: N/A.
- Copia del RUT: Presenta copia del Formulario del Registro Único Tributario No. 141147750888, emitido el 16 de enero de 2025.
- Copia de la cédula del Representante Legal: Se presenta copia de la cédula del Representante Legal No. 1.020.715.095.
- Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia. **(CC-D-005) Presenta** Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, suscrito por el Revisor Fiscal, José Luis arillo Fandiño, del 07 de Abril de 2025. De igual manera, se presenta copia de la tarjeta profesional No. 54186-T, y certificado emitido por la Junta Central de Contadores el 07 de abril de 2025, donde no se registran antecedente disciplinarios profesionales.
- Propuesta técnica y económica vigente (no aplica para convenio marco): Presenta documento correspondiente.
- Certificado de AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO, DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, con fecha del 22 de abril de 2025.

---

[1] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

[2] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

- Certificados de experiencia acorde a lo solicitado: N/A.
- Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo: Se verifica que se encuentra inscrito en la plataforma SECOP II.
- Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante: No aplica.
- Certificado del REDAM del representante legal vigente: Presenta certificado emitido el 14 de abril de 2025, donde no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Consulta en línea de delitos sexuales representante legal con una vigencia no superior a 30 días: Se realizó la consulta el 07 de abril de 2025, verificando que no se registra inhabilidad.
- Certificado de boletín fiscal – Contraloría de la entidad y del representante legal con una vigencia no superior a 30 días: Se realizó la consulta el 07 de abril de 2025, verificando que ni la sociedad, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría de la entidad y del representante legal con una vigencia no superior a 30 días, Se realizó la consulta el 14 de abril de 2025, verificando que ni la sociedad, ni su representante legal registran sanciones o inhabilidades vigentes.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía del representante legal con una vigencia no superior a 30 días. Se realizó la consulta el 07 de abril de 2025, verificando que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una vigencia no superior a 30 días. Se realizó la consulta el 07 de abril de 2025, verificando que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
- La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones. N/A
- Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional. N/A
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones). N/A

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)

2.1 IDONEIDAD[3]:

Que su objeto social se corresponda con el objeto del contrato.

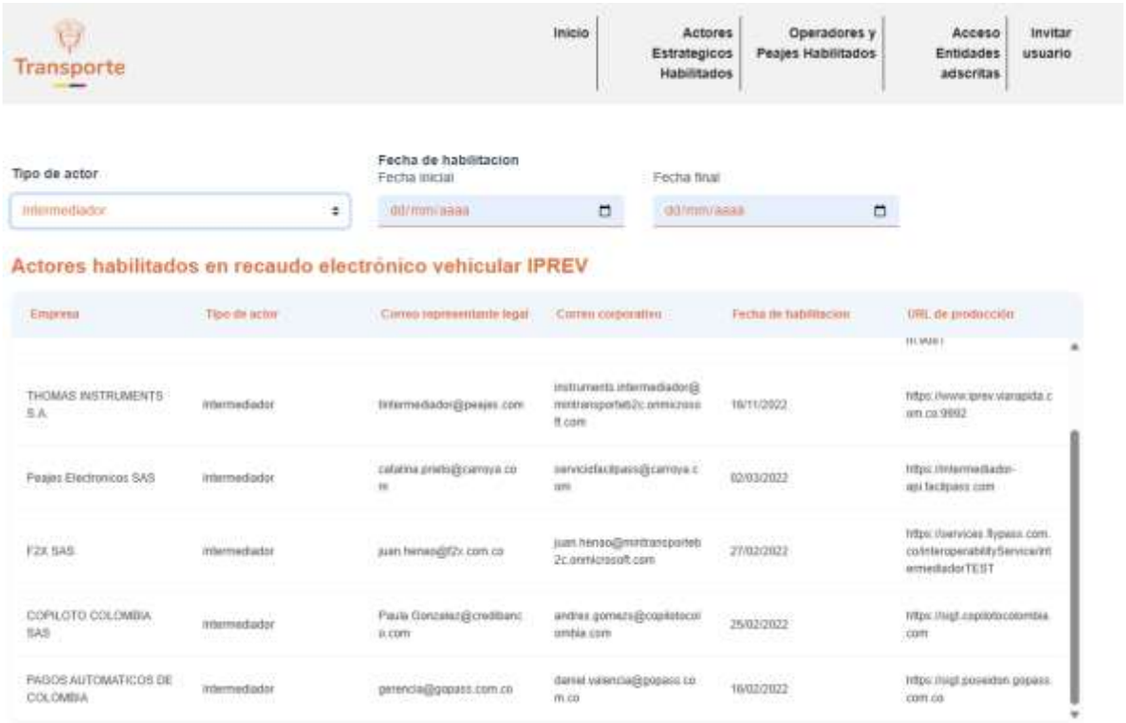
El Contratista deberá estar habilitado como intermediador por parte del Ministerio de Transporte.

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se verifica que dentro del objeto social se encuentran las siguientes actividades:

> *"La sociedad tendrá como objeto principal prestación de servicios de tecnología. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad."*

De igual forma, se encuentra habilitado como intermediador por parte del Ministerio de Transporte, tal como puede evidenciarse en la página https://sigt.mintransporte.gov.co/Reporte:

[3] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda



2.2. EXPERIENCIA [4]:

N/A, de conformidad a la resolución 20213040035125-del-11-08-2021 es de carácter vinculante para el operador habilitado contratar la intermediación con aquellos intermediadores habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de IP/REV.

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre la idoneidad y experiencia de **PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA S.A.S.**, con número de identificación tributaria 901.294.241-8, Representado legalmente por **JORGE MIGUEL CAMACHO PAZ,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.020.715.095, quien cumple con los requisitos exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios No. **ENV-08-09-0867-25**, el cual tiene por objeto *Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.".*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes:

JUAN FERNANDO VÉLEZ PALACIO
Secretario de Movilidad

GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUÍN
Supervisor

SERGIO NARANJO PEREZ
Responsable Rol Jurídico

LUIS FELIPE MEJIA RENDON
Responsable Rol Financiero

[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda